Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós 2022. Al Despacho del señor Juez, informando llega a este Juzgado la presente demanda ordinaria laboral de la Oficina Judicial de Reparto, la cual fue radicada bajo el No. 2022-055

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós 2022

Estando dentro de la oportunidad procesal respectiva, procede el despacho a efectuar el estudio de la demanda, en donde se observa las siguientes deficiencias:

1. Observa el Despacho que no se aporta poder otorgado por la parte actora a la profesional del derecho **CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ,**, para que inicie y lleve hasta su culminación la presente acción, razón por la cual previo a reconocer personería continuar con el trámite del proceso aporte el poder requerido. El poder que se avizora en el expediente está dirigido a Colpensiones y faculta para iniciar trámite de reconocimiento de pensión.

En consecuencia, de lo anterior, se **INADMITE** la presente demanda, para que sea **SUBSANADA** dentro del **término de CINCO (5) días hábiles**, para lo cual se deberá allegar a través del correo electrónico un nuevo escrito de demanda con las deficiencias aquí anotadas debidamente corregidas, y, además, se deberá enviar las respectivas subsanaciones por los canales digitales de cada una de los demandados (Ley 2213 de 2022), so pena de rechazo, tal como lo dispone el art. 28 del C.P.T.S.S., modificado por el art. 15 de la Ley 712 DE 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

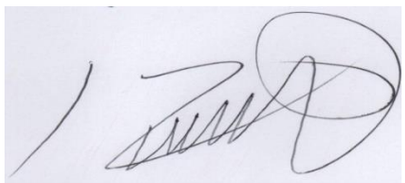

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

LCV

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 096** publicado hoy **25/07/2022**

La secretaria, MDG